MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

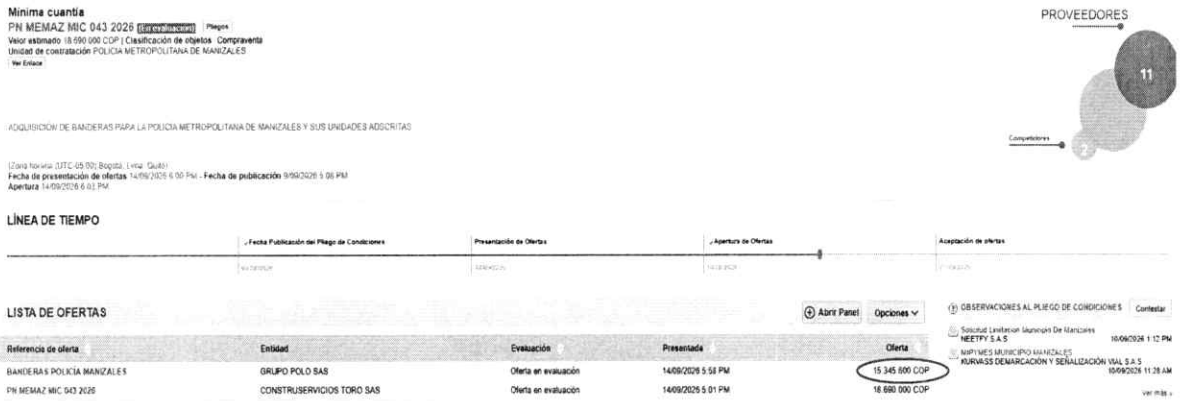
No. GS-2026- 066642 **/COMAN-ASJUR 20.1**

Manizales, 17 de septiembre de 2026

Señor teniente coronel
EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
Carrera 25 # 32-50
Manizales - Caldas

Asunto: Informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes proceso PN MEMAZ MIC 043 2026

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente y la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante Resolución 03049 de 2014, nos permitimos presentar a mi Coronel el informe de la verificación y evaluación realizada a la oferta presentada con menor valor ofertado allegada el día 14/09/2026 5:58 p.m., toda vez que mediante comunicación oficial No. GS-2026-065493/AREAD-GRUCO 11.3 del 11 de septiembre de 2026, se designa Comité Evaluador para el proceso de contratación de Mínima Cuantía PN MEMAZ MIC 043 2026 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"**, donde una vez realizada la apertura de sobres en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido en la invitación publicada en la que se observó la presentación de dos (02) ofertas.



Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada por la empresa **GRUPO POLO S.A.S.** identificada con NIT. **901010172-1** representada legalmente por la señora **ANDREA DEL PILAR GONZÁLEZ RUBIANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.420.031 de Bogotá D.C., quien presentó oferta por valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 15.345.600,00)** Moneda legal, incluido Iva (si aplica), dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía PN MEMAZ MIC 043 2026.

VERIFICACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

ITEM	ÍTEM	OFERENTE
2.1	REQUISITO Y PARÁMETROS DE ORDEN JURÍDICOS	GRUPO POLO S.A.S.
2.1.1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA_1" (VER ANEXO), firmada por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta el formulario carta de presentación, diligenciada y firmada. **CUMPLE**
2.1.2	Certificado Existencia y Representación Legal vigente, expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual se verificará: • Objeto social para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato • La calidad del representante legal • Las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	El proponente allega Certificado Existencia y Representación Legal como persona jurídica, con objeto social que le permite comercializar los bienes objeto de contratación y el Representante legal con facultad para contratar Renovación de la matrícula: **10/03/2026.** **CUMPLE**
2.1.3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.	Anexa, **CUMPLE**
2.1.4	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se realiza consulta el día 15/09/2026 del proponente y su Representante legal, evidenciando que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL en el 'SIBOR'. **Códigos de verificación** 1018420031260915111212, 901010172126091511353 **CUMPLE**
2.1.5	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se efectúa la consulta el día 15/09/2026 y se evidencia que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE**
2.1.6	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Firma y del representante legal.	Se realiza consulta el día 15/09/2026 del proponente y su Representante legal, encontrando que NO PRESENTA ANTECEDENTES. **Códigos de verificación 302958178** y 302958882 **CUMPLE**
2.1.7	La Policía Metropolitana de Manizales consultara en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.	Se realiza consulta el día 15/09/2026 del proponente y su Representante legal y se evidencia que NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro interno de validación No. **147701584 y 147701835**. **CUMPLE**
2.1.8	El Comité Evaluador Jurídico deberá verificar que el oferente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), en los términos establecidos en la normatividad ambiental vigente.	Se realiza consulta el día 15/09/2026 del proponente y su Representante legal y se evidencia que NO TIENEN INFRACCIONES AMBIENTALES VIGENTES. **CUMPLE**

2.1.9	**CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.** Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y/o cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del articulo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.	Anexa Certificado y no se encuentra reportado en el REDAM, certificado expedido el 29/07/2026 09:57 AM. De igual forma fue validado mediante Código Verificación **N8C9LP5HAE** el día 15/09/2026. **CUMPLE**
2.1.10	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES La POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES**, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y/o cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.	Se realiza consulta el día 15/09/2026, evidenciando que NO REGISTRA INHABILIDAD **CUMPLE**
2.1.11	Copia del (RUT) Registro Único Tributario–Actualizado con las nuevas responsabilidades, calidades y atributos reglamentadas por la DIAN, con ocasión a la normatividad legal vigente.	Anexa con fecha de generación del 06-09-2026 12:25:35PM; formulario No. 141275453378. **CUMPLE**
2.1.12	Verificación de acreditación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES),	Allega certificado de cámara de comercio en donde se puede evidenciar el tamaño de la empresa (**Microempresa**). **CUMPLE**
2.1.13	Diligenciar el anexo **Compromiso anticorrupción** (VER ANEXO), suscrito por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Allega formulario diligenciado de fecha 14/09/2026. **CUMPLE**
2.1.14	Diligenciar el anexo el cual consiste en una certificación del **cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales, (VER ANEXO)** suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá **ANEXAR ÚLTIMA PLANILLA PAGADA VIGENTE**.	Allega el anexo debidamente diligenciado, así mismo se deja la nota aclaratoria que de acuerdo a la constancia cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales, presentado con la oferta el día 14/09/2026, el oferente manifiesta que la compañía no tiene personal subordinado, ni bajo contrato alguno a la fecha; que en el momento que dicha condición cambie se manifestará a la entidad contratante y demás a que haya lugar en el ejercicio de sus funciones y obligaciones contractuales. **CUMPLE**
2.1.15	Verificación de criterios de desempate, acreditación de las causales previstas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020	No se realiza esta verificación, en atención a que no hubo empate en menor valor ofertado.
2.1.16	Con la presentación de la documentación para la acreditación de criterios de desempate, el oferente deberá diligenciar y adjuntar el formato denominado **"CRITERIOS DE DESEMPATE" (VER ANEXO).**	No se realiza esta verificación, en atención a que no hubo empate en valor ofertado.
2.1.17	Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Policía Metropolitana	Con la presentación de la propuesta, el proponente autorizó a la Policía Metropolitana de

	de Manizales a realizar las respectivas consultas de antecedentes judiciales, disciplinarios, responsabilidad fiscal, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), consulta de inhabilidades por delitos sexuales, RUES y demás antecedentes necesarios para la evaluación de la oferta.	Manizales para realizar las respectivas consultas de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios, antecedentes de responsabilidad fiscal, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, Registro Único Empresarial y Social (RUES) y demás verificaciones que resulten necesarias para establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. **CUMPLE**
2.1.18	Con el fin de garantizar transparencia en el proceso de contratación y dando aplicación a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024, el oferente deberá diligenciar y anexar el formulario denominado "**FORMULARIO EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL**"	Allega formulario diligenciado de fecha 14/09/2026, en donde el representante legal bajo la gravedad de juramento, manifiesta que no presenta situaciones de control con otro proponente participante en el presente proceso de contratación. **CUMPLE**
2.1.19	De conformidad con las reglas establecidas para seleccionar a los oferentes que acrediten las condiciones descritas en los criterios de desempate referidas en la Ley 1860 de 2021 la cual modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012; el oferente deberá adjuntar diligenciado por el "**TITULAR DEL DERECHO**" el o los formatos correspondientes denominado **"FORMULARIO - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"**	Allega formulario diligenciado de fecha 14/09/2026.
CONCEPTO CALIFICACIÓN		**CUMPLE**

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Policía Metropolitana de Manizales a realizar las respectivas consultas de antecedentes judiciales, disciplinarios, responsabilidad fiscal, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), consulta de inhabilidades por delitos sexuales, RUES y ANLA.

NOTA 2: Los documentos referentes a **CRITERIOS DE DESEMPATE** serán verificados por el Comité Jurídico, dando observancia a las disposiciones legales y a lo establecido en la presente invitación publica, sin que sea posible su complementación, corrección o subsanación con posterioridad al cierre del proceso.

Verificados los aspectos jurídicos de la propuesta presentada por la empresa **GRUPO POLO S.A.S.** identificada con NIT. **901010172-1** representada legalmente por la señora **ANDREA DEL PILAR GONZÁLEZ RUBIANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.420.031 de Bogotá D.C., se conceptúa que **CUMPLE** respecto de los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos en la Invitación Pública PN MEMAZ MIC 043 2026.

VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE NO CUMPLE
1	**BANDERAS DE EXTERIORES ESTACIONES Y PUESTOS DE POLICIA: Banderas de la República de Colombia (Tricolor Nacional):** Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres franjas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en franjas iguales el azul y el rojo. Medidas de 1,50 mts de largo ±3 cm por 1,00 mts de ancho ±3 cm, en tela sencilla doble faz, tejido impermeable, uso exterior de Estaciones, Subestaciones, CAI y puestos de Policía, con los colores institucionales, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN-136 A3.	Unidad	**CUMPLE**
2	**BANDERAS DE EXTERIORES ESTACIONES Y PUESTOS DE POLICIA: Banderas de la Policía Nacional de Colombia**: Está dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior. Medidas de 1,50 mts de largo ±3 cm por 1,00 mts de ancho ±3 cm, en tela sencilla doble faz, tejido impermeable, uso exterior de Estaciones, Subestaciones, CAI y puestos de Policía, con los colores Institucionales, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN-136 A3.	Unidad	**CUMPLE**
3	**BANDERAS DE EXTERIORES ESTACIONES Y PUESTOS DE POLICIA: Banderas de la ciudad de Manizales:** Está dividida en dos franjas de manera horizontal distribuidos en partes iguales con los colores blanco, verde y rojo; medidas de 1,50 mts de largo ±3 cm por 1,00 mts de ancho ±3 cm, en tela sencilla doble faz, tejido impermeable, uso exterior de Estaciones, Subestaciones, CAI y puestos de Policía, con los colores institucionales, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN-136 A3.	Unidad	**CUMPLE**
4	**BANDERAS PARA USO EXTERIOR PARA EL COMANDO MEMAZ** **Banderas de Colombia (Tricolor Nacional),** medidas de 2,20 mts de ancho ±2 cm por 3,20 mts de largo ±2 cm. Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres franjas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en franjas iguales el azul y el rojo, en tela sencilla doble faz, tejido impermeable, uso exterior de la base del comando de la Policía Metropolitana de Manizales, con los colores institucionales, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN-136 A3.	Unidad	**CUMPLE**
5	**BANDERAS PARA USO EXTERIOR PARA EL COMANDO MEMAZ, Banderas de la Policía Nacional de Colombia**, medidas de 2,20 mts de ancho ±2 cm por 3,20 mts de largo ±2 cm. Los colores de la bandera están divididas en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior, en tela sencilla doble faz, tejido impermeable, uso exterior de la base del comando de la Policía Metropolitana de Manizales, con los colores institucionales, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN-136 A3.	Unidad	**CUMPLE**
6	**BANDERAS PARA USO EXTERIOR PARA EL COMANDO MEMAZ, Banderas municipio de Manizales,** medidas de 2,20 mts de ancho ±2 cm por 3,20 mts de largo ±2 cm. Los colores de la	Unidad	**CUMPLE**

	bandera están divididos en dos franjas de manera horizontal distribuidos en partes iguales con los colores blanco, verde y rojo, en tela sencilla doble faz, tejido impermeable, uso exterior de la base del comando de la Policía Metropolitana de Manizales, con los colores institucionales, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN-136 A3.		

1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.

ÍTEM	EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE)	CUMPLE NO CUMPLE
1	Con el fin de garantizar la calidad del bien y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura Aceptación de Oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten el suministro, iguales o similares a la (**ADQUISICIÓN DE BANDERAS EXTERIORES**), el presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el **50%** del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas expresado en SMMLV, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) CERTIFICACIÓN POR CONTRATO con concepto favorable de la recepción del bien y/o servicio. Para acreditar la experiencia se debe adjuntar obligatoriamente **copia del contrato y certificación de este contrato o el acta de liquidación del mismo**. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 parágrafo 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, por lo tanto, las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán acreditar su experiencia a través de certificados y/o actas de liquidación de contratos (en todo caso deberá adjuntar copia del contrato) celebrados en Colombia (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes, cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica más adelante. **NOTA 1**: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato. **NOTA: 2**: Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato la cual puede estar contenida en uno o más folios. **NOTA 3:** como regla general el certificado deberá contener:	Allega certificación de experiencia que certifica la realización de contratos celebraos y ejecutados **CUMPLE**

	• Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la entidad hará la conversión). • Nombre de quien la expide. • Contactos para verificación de la información. • Expedido por el contratante • Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **NOTA 4:** La Policía Metropolitana de Manizales, no tendrá en cuenta las siguientes certificaciones: • Certificaciones de subcontrataciones. • Contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). • Certificaciones con enmendaduras. Además, los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta por la entidad • No se admiten auto certificaciones • No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas. • Se tendrán en cuenta contratos en ejecución y recibidos a satisfacción por la entidad contratante anterior a la fecha de cierre de esta Contratación (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **NOTA 5: En caso de recibir una certificación de contrato, el cual el contratista haya obtenido una calificación MALA, esta no se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia específica.**	

1.3. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

De conformidad con lo establecido en la guía técnica GTMD-0004-A4 o su última actualización, aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional, la presente adquisición contempla productos que deben cumplir con normas técnicas institucionales (**NORMA TECNICA ET-PN-136 A3 (2012-04-15**). Por lo tanto, con el fin de garantizar la calidad, seguridad, trazabilidad y cumplimiento técnico de los bienes a adquirir, se aplicará el procedimiento de evaluación de la conformidad, de acuerdo a cada una de las fases que en la guía se contemplan.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE NO CUMPLE
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS:** El oferente se compromete a que los productos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **(Anexar FORMULARIO ESPECIFICACIONES**	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido, así mismo certifica por escrito el ítem.

	TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado).	**CUMPLE**
2	Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al inicio de la ejecución de la aceptación de la oferta, el supervisor deberá remitir al correo electrónico del contratista las imágenes correspondientes a las banderas objeto de adquisición, con el fin de que este adelante el diseño respectivo de manera adecuada y garantice el cumplimiento de las especificaciones y requisitos establecidos en la norma técnica aplicable.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido, así mismo certifica por escrito el ítem. **CUMPLE**
3	Los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo en cuenta que esto es una condición esencial que permite realizar la comparación de la oferta con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en cada uno de los anexos.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido, así mismo certifica por escrito el ítem. **CUMPLE**
4	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido, así mismo certifica por escrito el ítem. **CUMPLE**
5	Serán a cargo del oferente los costos de almacenamiento, empaque, transporte, movilización, seguros, fletes entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido, así mismo certifica por escrito el ítem. **CUMPLE**
6	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido, así mismo certifica por escrito el ítem. **CUMPLE**
7	Contar con capacidad operativa y administrativa (Entiéndase capacidad operativa y administrativa, como el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los elementos objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega de los elementos a tiempo y a entera satisfacción del comprador.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido, así mismo certifica por escrito el ítem. **CUMPLE**
8	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido, así mismo certifica por escrito el ítem. **CUMPLE**
9	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para efectos legales, el proveedor seleccionado deberá realizar la entrega de los elementos objeto del presente	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido,

	proceso de contratación en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicado en la carrera 25 No. 32-50, piso -1, barrio Linares de la ciudad de Manizales - Departamento de Caldas, en días hábiles y entre los horarios de 08:00 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación, verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato, quien verificara que los elementos adquiridos contengan las mismas especificaciones técnicas contratadas; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción de los bienes recibidos, requisito indispensable para el trámite de pago correspondiente. **NOTA**: Teniendo en cuenta que los elementos relacionados cuentan con norma técnica **(BANDERAS DE EXTERIORES ESTACIONES Y PUESTOS DE POLICIA - NORMA TECNICA ET-PN-136 A3 (2012-04-15),** éstos no serán recibidos sin la respectiva certificación del cumplimiento de los requisitos plasmados en la respectiva norma técnica, dicho certificado es generado por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.	así mismo certifica por escrito el ítem. **CUMPLE**
10	**GARANTÍA:** El oferente deberá ofrecer una garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los elementos contratados, como mínimo de seis (06) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Obligándose a cambiar sin costo adicional cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, Así mismo el contratista tendrá un plazo de 30 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **Los elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA).**	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido, así mismo certifica por escrito el ítem.
11	**CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL:** El contratista para el día de la entrega total de los elementos, para el ítem **BANDERAS (Norma Técnica ET-PN-136 A3)** deberá contar con la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte de **LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**
12	**ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO:** **Reunión Preliminar de Coordinación**. Esta será potestad de las Policía Metropolitana de Manizales o por solicitud del contratista, con el fin de socializar la información requerida por el documento técnico normativo y la presente guía técnica, para posteriormente realizar la reunión de coordinación. La reunión de coordinación será citada por el evaluador técnico del producto dentro de los dos días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y debe asistir con carácter obligatorio el contratista. Si esta reunión llega a ser fallida por inasistencia del contratista, el evaluador técnico de producto reprogramara la reunión informando al supervisor del contrato. ➢ Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones. ➢ Laboratorio(s) a utilizar por el Organismo de Certificación de	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**

	Producto para realizar los ensayos. ➢ Cuando el valor del ítem contratado sea mayor de 20 SMMLV hasta 60 SMMLV (incluido el IVA), el contratista deberá entregar mínimo dos cotizaciones de diferentes laboratorios y presentar mínimo dos propuestas donde relacione todos los métodos de ensayo del documento técnico normativo con su respectivo valor. **Desarrollo de la Reunión de Coordinación.** El supervisor del contrato en coordinación con la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad citará a la reunión de coordinación a las partes interesadas. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Con el fin de llevar a cabo la programación contemplada en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4. 1. Lugar y fecha para la toma de muestras y visitas de seguimiento. 2. Cronograma de evaluación de la conformidad 3. Definir el tipo de muestreo y el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados que se deben reportar teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en el documento técnico normativo aplicado. 4. El evaluador técnico de producto deberá establecer si para evaluar requisitos generales en producto terminado, empaque y rotulado al 100% se realizará la revisión en el sitio de fabricación o donde lo determine la Fuerza o entidad contratante. 5. El evaluador técnico de producto establecerá el atestiguamiento de los ensayos no acreditados realizados en el laboratorio de ensayo. 6. En el caso de haberse fijado en el contrato una entrega total o entregas parciales de un lote, se aplicará la evaluación de la conformidad de la presente guía técnica. Los anteriores, son algunos de los requisitos y actividades a desarrollar. Los mismos deberán cumplir con lo establecido en la **Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4**, y deberán ser aprobados por parte del supervisor del contrato y el contratista. **La guía técnica GTMD-0004-A4 se** puede consultar y descargar en el siguiente enlace: **https://www.policia.gov.co/contenido/gtmd0004a4-evaluacion-conformidad-para-los-productos-del-sector-defensa.**	
13	**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE DE LOS ENSAYOS NO SOLICITADOS:** El contratista entregara una declaración de conformidad emitida por el fabricante del insumo requerido declarando el cumplimiento de las características solicitadas de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 partes 1 y 2, donde garantice el cumplimiento de lo establecido en la guía **GTMD-0004-A4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, (**2024-05-22) una vez sean entregados los elementos al 100% a la entidad contratante.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**
14	**EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA PRIMA:** Para la realización de la visita de toma de muestras de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado,

	muestreo cuando el contratista tenga como mínimo el 50% de la cantidad de materia prima por ítem empleado para la elaboración del elemento, de acuerdo con el plan de muestreo planteado en la reunión de coordinación. Si en la primera visita para materia prima del producto a evaluar, el contratista tiene la totalidad del insumo numeral por numeral del documento técnico normativo aplicado, se debe realizar la selección de las muestras en cantidades completas citadas en el plan de muestreo realizado en la reunión de coordinación, en caso contrario se debe sacar las muestras en dos visitas dando cumplimiento al mínimo el 50%. **NOTA 1.** Siempre se debe muestrear el 100% de la materia prima, ya sea en una sola visita cuando el contratista cuente con el 100% de la materia prima o en dos visitas del 50%. El Supervisor del contrato o su delegado, realizará el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas de producto de referencia en la presente contratación. **"Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4"** (versión vigente).	de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**
15	**EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO AL 100%:** Para la evaluación de requisitos generales empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado, empacado, rotulado y listo para su entrega. En caso de que se pacten entregas parciales, estas deben estar para este requisito al 100% terminada, empacada y rotulada y la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo para cada entrega. Si el contratista no cuenta con el 100 % exigido para la toma de muestras y evaluación de requisitos generales empaque y rotulado, el evaluador técnico de producto reprogramará la visita informando al supervisor del contrato mediante correo electrónico y se agendará una nueva visita para la toma de muestras. La solicitud deberá ser efectuada con la debida antelación (Anexando los certificados de materia prima), previendo que el laboratorio de Ensayos del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional requiere mínimo de quince (15) días hábiles para la verificación y emisión del respectivo informe. **NOTA:** La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar. El evaluador técnico de producto, dispone de un término no superior a cinco días hábiles para rendir el informe técnico al supervisor del contrato sobre los requisitos generales empaque y rotulado, junto con la revisión o lectura de la declaración de conformidad de primera parte, los resultados de los informes de laboratorio(s) e informe de certificado de conformidad (cuando aplique de acuerdo con la tabla 6), determinando la conformidad o no conformidad del lote).	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**
16	**CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA PRODUCTO TERMINADO AL 100%:** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se rechazará el lote. Una vez aplicada las	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido.

	técnicas estadísticas para determinar la conformidad de todo el lote, independientemente del resultado, será potestad del evaluador técnico de producto evaluar todos los productos con la finalidad de establecer la conformidad del producto a recibir. Si en la evaluación de requisitos generales empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el lote se debe devolver al contratista para que solucione las fallas presentadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato, sin perjuicio de que se adelanten las acciones legales a que haya lugar. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por el evaluador técnico de producto de acuerdo con lo indicado en la ISO 2859-1. Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto declarará la no conformidad del lote, informando al supervisor de contrato.	**CUMPLE**
17	Tener en cuenta cada uno de las indicaciones y procedimientos establecidos en la GUÍA GTMD-0004-A4 "*Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa*" de fecha 2024-05-22. De igual forma, el formato de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá incluir cada uno de los puntos descritos en el numeral 3.6.3 de la Guía en mención. Los Ensayos de laboratorio serán establecidos en la reunión de coordinación.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**
18	La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos contratados. Los bienes a adquirir por la Policía Metropolitana de Manizales mediante este proceso que cuenten con norma o especificación técnica, deben de contar con la aprobación de la respectiva norma técnica o especificación técnica, por tal motivo el CONTRATISTA debe enviar una muestra de los elementos objeto del presente proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación; por lo anterior los COSTOS en los que se incurra (transporte y todo los trámites necesarios para la certificación del cumplimiento de la norma y especificación técnica) para el cumplimiento de esta actividad serán a cargo del CONTRATISTA. De igual manera se debe aplicar y cumplir con lo establecido en la GTMD-0004-A4 "*Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa*" de fecha 2024-05-22 la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación de materias primas, evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios, informes técnicos, entre otros. Para la coordinación de esta actividad se debe de mantener una comunicación constante con el supervisor de la aceptación de oferta ya que es el ÚNICO autorizado para coordinar dichas actividades ante el Grupo de Control de Calidad de la DIRAF.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**
19	En la misma reunión de coordinación del contrato, se seleccionará el ente certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad de materias primas **"Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A"**, tomando contacto de forma	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido.

	inmediata para establecer su disponibilidad y capacidad de efectuar esta labor. Todos los costos por concepto de la emisión del certificado de conformidad y ensayos de laboratorio serán asumidos por el contratista.	**CUMPLE**
20	El oferente se compromete a cumplir lo establecido en la **Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4** o la que la actualice, con el fin de garantizar la certificación de cumplimiento de requisitos de calidad para poder recibir los bienes en la Policía Metropolitana de Manizales.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**
21	El contratista deberá garantizar que los empaques en donde hará entrega de los bienes a contratar sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente; así como también garantizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de los residuos asociados a la cadena de producción de los bienes contratar y así mismo de la correcta disposición de cualquier tipo de residuo peligroso que se pudiese llegar a generar.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**
22	El futuro contratista deberá responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**
23	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: El oferente y futuro contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. • Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. • El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. • El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán	Presenta formulario debidamente diligenciado. **CUMPLE**

	asumidas bajo su responsabilidad. • Comprometerse a suministrar preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". • El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO DENOMINADO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**	
24	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes designación y asignación de la persona que diseñe e implemente el SGSST con la empresa oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y al artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y en concordante con la Circular 047 de 2025 que define la actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **(Anexar certificados, el de 50 horas es obligatoria la presentación, aun estando vencido).**	Anexa certificado curso 50 horas en SG-SST de fecha 29/08/2025 de la señora LINA MARCELA CHACÓN RUIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.537.705, con nivel profesional en salud ocupacional, así mismo allega acta de asignación de la responsable del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST con la empresa. **CUMPLE**
25	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente se compromete que, durante la ejecución del contrato, todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, está obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42, en especial el Artículo 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.23.(gestión de los peligros, riesgos y aquellas que incluyen las actividades y/o trabajos de alto riesgo), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 de 2019 (según aplique de acuerdo a la clasificación del oferente por la cantidad de trabajadores) y demás normas vigentes en la materia de	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**

	SG-SST y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.	
26	**CERTIFICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO :** El oferente deberá presentar el **certificado de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2025**; lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"* a lo establecido en el" Artículo *26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante, (...) en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución".* Para dar cumplimiento al presente ítem, el oferente presentará uno de los siguientes documentos: • Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST realizado ante el Ministerio del Trabajo, si lo tiene de la vigencia 2025. • Certificado de la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST debidamente firmada por el responsable del SGSST con licencia y el Representante Legal de la vigencia 2025. • Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST de la vigencia 2025 ante la Administradora de Riesgos Laborales.	Allega certificado de la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST debidamente firmada por el responsable del SGSST con licencia y el Representante Legal de la vigencia 2025. **CUMPLE**
27	**RESPONSABLE DEL SGSST, CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El oferente debe presentar la Resolución de la licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo del responsable en la empresa, que contemple habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), y **Documento que Soporte de la asignación** de la persona que diseñe e implemente el SGSST con la respectiva determinación de responsabilidades de la persona asignada. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" **(Anexar documentos con la oferta).**	Allega Resolución de la Licencia Vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo de la señora LINA MARCELA CHACÓN RUIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.537.705, así mismo anexa soporte de la asignación de la persona que diseñe e implemente el SGSST **CUMPLE**
28	**RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES:** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual garantizara el cumplimiento a sus trabajadores de las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 de conformidad con la normatividad vigente.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**
29	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual	Allega anexo Especificaciones técnicas

	contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**
30	**AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El contratista deberá presentar durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**
31	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual deberá diligenciar y adjuntar en su propuesta. ***(Allegar anexo FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD con la debidamente diligenciado y firmado).***	Presenta formulario debidamente diligenciado **CUMPLE**
32	El oferente debe diligenciar y adjuntar la "**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**": El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. y una vez sea perfeccionado el contrato e inicie su ejecución del mismo. ***(Anexar FORMULARIO Firmado).***	Presenta formulario debidamente diligenciado **CUMPLE**
33	**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** con la oferta allegar formulario debidamente diligenciado y firmado. **(Anexar documento con la presentación de la oferta).**	Presenta formulario debidamente diligenciado **CUMPLE**
34	Los supervisores designados serán los responsables de convocarán y adelantar la reunión de coordinación con el contratista y con los dueños de la necesidad, con el fin de definir y socializar los aspectos operativos y logísticos relacionados con la entrega de los elementos contratados, de acuerdo con el plazo de ejecución previamente establecido. En caso de que el contratista designe personal encargado para la ejecución del contrato, **en el acta de coordinación se deberá registrar de manera expresa el nombre completo, número de identificación y cargo o rol de la persona delegada**, dejando constancia formal de su participación y de las responsabilidades asignadas para efectos de la adecuada ejecución contractual.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido. **CUMPLE**

	Este procedimiento garantiza una articulación adecuada entre los actores involucrados y asegura el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y en las directrices contenidas en el Manual de Supervisión y Coordinación Contractual.	
35	**CATALOGACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN TÉCNICA:** El **OFERENTE** deberá proporcionar a la **Entidad** toda la información necesaria para **denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento** relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, con el fin de garantizar su adecuada catalogación, trazabilidad y control. Esta obligación deberá cumplirse dentro de los **cuarenta (45) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del contrato**, y bajo las condiciones que establezca el **Supervisor del contrato**, conforme a los lineamientos técnicos definidos para tal efecto y mediante el diligenciamiento del **formulario de catalogación anexo**. La información suministrada deberá ser **completa, veraz, verificable y suficiente**, e incluir, como mínimo: • Identificación del **fabricante original**; • Número de **parte o referencia**; • Nombre o **designación comercial del artículo**; • Información técnica necesaria para su identificación, mantenimiento y operación; • Relación de repuestos, cuando aplique para equipos, conjuntos o sistemas. En caso de que los artículos sean adquiridos a través de **subcontratistas o proveedores**, el **CONTRATISTA será el único responsable** de obtener y suministrar toda la información requerida para la correcta identificación y catalogación de dichos bienes. El **Supervisor del contrato** será responsable de: • Verificar el **cumplimiento integral, oportuno y correcto** de esta obligación; • Revisar la consistencia y suficiencia de la información aportada; • **Certificar**, mediante acta o documento formal, la **entrega total y conforme** de la información requerida. En consecuencia, se entenderá que **la entrega de los bienes objeto del contrato no ha finalizado**, ni ha sido recibida a satisfacción, **mientras no se dé cumplimiento total a la presente cláusula de catalogación**, lo cual podrá dar lugar a la no recepción de los bienes y demás **acciones contractuales a que haya lugar**, conforme a la normatividad vigente y lo pactado. ***(Allegar anexo CATALOGACIÓN con la oferta debidamente diligenciado y firmado).***	Presenta formulario debidamente diligenciado **CUMPLE**

Verificados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por la empresa **GRUPO POLO S.A.S.** identificada con NIT. **901010172-1** representada legalmente por la señora **ANDREA DEL PILAR GONZÁLEZ RUBIANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.420.031 de Bogotá D.C., se evidencia que dentro del término establecido la empresa previa solicitud del comité evaluador mediante comunicado oficial No. GS-2026-066314/AREAD-GRULO 20.1 de fecha 15/09/2026, allego la totalidad de los documentos requeridos de OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES a través de la sección de mensajes código de referencia CO1.MSG.9966176 de fecha 16/09/2026 11:06 a.m., por tal motivo se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación para ser habilitado.

2.3 VERIFICACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

ITEM	ÍTEM REQUISITO Y PARÁMETROS DE ORDEN ECONOMICO	OFERENTE GRUPO POLO S.A.S.
2.3.1	Certificación bancaria **vigente**, expedida por la misma entidad bancaria.	Anexa certificación bancaria del BANCO AV VILLAS de fecha 21/07/2026 **CUMPLE**
2.3.2	Datos básicos beneficiario cuenta: **(Ver Anexo).**	Anexa formulario de Datos Básicos Beneficiario cuenta **CUMPLE**
2.3.3	La oferta económica deberá ser presentada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, para lo cual se deberá diligenciar una lista, así: **OFERTA ECONÓMICA:** (Todos los ítems deben ser cotizados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada uno de los ítems el valor unitario (incluido impuestos cuando aplique); estos valores deben incluir los costos indirectos, fijos y variables tales como impuesto, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salario del personal y demás gastos requeridos para el precio ofertado que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad) si la oferta es presentada por encima del valor total y/o valor unitario por ítem estimado será rechazada.	Diligencia en la plataforma SECOP II La oferta económica **$ 15.345.600 ,00** **CUMPLE**
CONCEPTO DE VERIFICACION		**CUMPLE**

Verificados los aspectos económicos de la propuesta presentada por la empresa **GRUPO POLO S.A.S.** identificada con NIT. **901010172-1** representada legalmente por la señora **ANDREA DEL PILAR GONZÁLEZ RUBIANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.420.031 de Bogotá D.C., se evidencia que presenta CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE y el FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, diligenció la OFERTA ECONÓMICA en el SECOP II por un valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 15.345.600,00)** Moneda legal, incluido Iva (si aplica), aplicable a todos los ítems relacionados en la invitación pública PN MEMAZ MIC 043 2026.

Se deja constancia que mediante comunicación oficial No. GS-2026-066314/AREAD-GRULO 20.1 de fecha 15 de septiembre de 2026, se solicitó subsanación de documentos en el orden jurídico y técnico, de igual manera dicha solicitud se publicó por la sección de mensajes del SECOP II referencia del mensaje CO1.MSG.9962350 el día 15/09/2026 04:00 p.m.

Que, dentro del término concedido, se observó que el día 16 de septiembre de 2026, mediante mensaje identificado con código de verificación CO1.MSG.9966176, a través del usuario ANDREA DEL PILAR GONZALEZ RUBIANO allego la totalidad de los documentos de subsanación, motivo por el cual **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico, técnico y económico, establecidos en la invitación pública PN MEMAZ MIC 043 2026.

Se le informa al oferente y a los interesados que cuentan con el plazo establecido en el cronograma de un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, es decir hasta el día 18 de septiembre de 2026 hasta las 18:00 horas (06:00 p.m.), ***para que presenten las observaciones que consideren pertinentes al informe de evaluación publicado.***

Posterior a su conocimiento, solicitamos a mi Coronel, autorice la publicación del presente informe en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), a través de la página www.colombiacompra.gov.co, lo cual debe realizarse en el plazo establecido en el cronograma de la invitación pública.

La presente evaluación rige bajo el principio general de la buena fe **c**omo orientador de la actividad contractual. (*Artículo 83 CPC, art. 23 Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen*).

Atentamente,

Intendente Jefe **JHON FREDY DAZA ARBOLEDA**
Evaluador Económico Policía Metropolitana de Manizales

Intendente **JUAN DAVID MURILLO GAVIRIA**
Evaluador Técnico Policía Metropolitana de Manizales

Intendente **JULIÁN FELIPE LEZCANO ROBAYO**
Evaluador Jurídico Policía Metropolitana de Manizales

Elaborado por: Intendente JULIÁN FELIPE LEZCANO ROBAYO COMAN – ~~ASJUR~~
Elaborado por: Intendente JULIÁN FELIPE LEZCANO ROBAYO COMAN – ASJUR
Revisado por: Intendente JUAN DAVID MURILLO GAVIRIA AREAD-GRULO
Fecha elaboración: 17/09/2026
Ubicación: Z: \GULO\2026\OFICIOS

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982904 Ext. 41359
memaz.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA